



El **Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza** es una organización civil sin fines de lucro que busca el reconocimiento, goce y ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres

TÉRMINOS DE REFERENCIA CONSULTORÍA POR PRODUCTO: EVALUACIÓN EXTERNA FINAL DE PROYECTO

Objetivo General: Realizar una evaluación de conclusión de proyecto “**Fortalecimiento de Capacidades Locales para mejorar el acceso a servicios sociales y de justicia en Violencia de Género**”, focalizada en los resultados, eficacia, eficiencia y pertinencia con el propósito de determinar el grado de cumplimiento de los objetivos y resultados previstos considerando los indicadores y metas establecidos en el proyecto.

Programa: AMBITO SOCIOPOLÍTICO

Proyecto: ONU MUJERES.

Duración: Fechas de inicio 25/08/2026 al 15/09/2026 (según cronograma del Consultor/a)

Presupuesto referencial: Bs. 00/100 bolivianos). Sujeto a Impuestos de Ley,

Documentos para entregar en la propuesta: Para la presentación de su propuesta el/la proponente deberá entregar:

- Hoja de vida actualizada (no documentada).
- Copia de cédula de identidad
- Propuesta de consultoría que incluya:
 - Propuesta Técnica de trabajo. (contenido mínimo: objetivo, cronograma)
 - Propuesta económica.
 - Copia de NIT (indispensable).

La propuesta debe ser enviada al correo adquisiciones@gregorias.org.bo hasta el domingo 23 de agosto de 2026, horas 23:00 pm.

A. CONTEXTO ORGANIZACIONAL

El Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza (CPMGA) es una organización civil sin fines de lucro, fundada el 6 de marzo de 1983. Su Visión de desarrollo es alcanzar una sociedad inclusiva y sin discriminación, con ejercicio de los derechos individuales y colectivos, en la que las mujeres y hombres son democráticamente equivalentes, por ello, su misión se centra en el reconocimiento, goce y ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres. El CPMGA, asume como objetivo de desarrollo a largo plazo que las mujeres cuenten con mejores condiciones para la exigibilidad, goce y ejercicio de sus derechos individuales y colectivos. Su población objetivo son las mujeres adolescentes, jóvenes y adultas del municipio de El Alto, quienes están expuestas y sometidas a relaciones de discriminación y subordinación en los ámbitos público y privado.

El trabajo del CPMGA está centrada en 2 ámbitos: Ámbito socio político y ámbito económico

- **Ámbito socio-político:** Agrupa las acciones que, de manera general, buscan contribuir al ejercicio de los derechos de las mujeres, tanto a una vida libre sin violencia, como al ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos.
- **Ámbito económico:** Agrupa las acciones que buscan contribuir a la autonomía económica de las mujeres.

En estos ámbitos se desarrollarán las 5 líneas estratégicas planteadas:

I. Formación: Formar e informar sobre los derechos humanos, enfatizando sobre los derechos de las mujeres como el derecho a una vida libre de violencia, derechos sexuales y reproductivos, derechos políticos y derechos económicos relacionados a la capacitación técnica y gestión empresarial

II. Asesoría Desarrollando diversos tipos de asesoramiento legal sobre derechos laborales, procesos judiciales en



El **Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza** es una organización civil sin fines de lucro que busca el reconocimiento, goce y ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres

casos de violencia, asesoramiento en incidencia exigibilidad y control social, gestión empresarial y comercialización.

III. Apoyo a la participación ciudadana: Participar en movilizaciones en fechas emblemáticas, apoyando las movilizaciones permanentes ante temas de agenda, e incidencia a los gobiernos municipales, buscando la implementación de políticas públicas en favor de los derechos de las mujeres.

IV. Comunicación: Línea transversal a las otras Líneas y ámbitos de trabajo, mediante distintas metodologías, herramientas para la elaboración y difusión de material educativo y de comunicación.

V. Generación de conocimiento: A través del “Centro de reflexión” destinado a obtener y difundir conocimiento basado en datos reales y/o aprendizajes institucionales que será aplicado a ambos ámbitos.

A. ANTECEDENTES DEL PROYECTO

La violencia de género es un fenómeno generalizado que afecta a mujeres y niñas en todas las regiones del mundo. Este tipo de violencia se manifiesta de diversas formas, incluyendo violencia física, psicológica, sexual y económica, y tiene consecuencias devastadoras para las víctimas, sus familias y las comunidades en las que viven. A nivel global, se ha reconocido la necesidad urgente de abordar esta problemática a través de medidas efectivas y sostenibles.

En muchos países, incluyendo nuestra región, las instituciones encargadas de atender a las víctimas de violencia de género enfrentan diversos desafíos que limitan su capacidad para proporcionar servicios de calidad. Entre estos desafíos se encuentran la falta de recursos, la insuficiente formación del personal, y la ausencia de mecanismos de coordinación y seguimiento adecuados. Además, las barreras culturales y sociales a menudo impiden que las mujeres denuncien la violencia y busquen ayuda.

En respuesta a estas necesidades, se ejecuta el proyecto "Fortalecimiento de Capacidades Locales para Mejorar el Acceso a Servicios Sociales y de Justicia en Violencia de Género". Este proyecto surge de la colaboración entre organizaciones de la sociedad civil, instituciones gubernamentales y agencias de desarrollo, con el propósito de fortalecer las capacidades locales para ofrecer servicios integrales, accesibles y, fundamentalmente, potenciar las acciones de prevención desde la base comunitaria y familiar en 51 municipios en las tres regiones del país (valles, oriente y occidente).

El proyecto se basa en la experiencia acumulada de iniciativas previas y en la identificación de buenas prácticas. Tras haber consolidado los procesos de refuerzo a las instituciones del Estado y la formación de capacidades instaladas en el territorio, se han complementado acciones de intervención directa con las familias de las comunidades a través de la implementación de la Escuela de Padres y Madres que Cuidan. Esta iniciativa consiste en un proceso formativo y vivencial orientado a promover la igualdad de género, la transformación de normas sociales y la crianza corresponsable en los municipios de Warnes Montero y Okinawa, brindando herramientas concretas y basadas en evidencia para que madres y padres ejerzan su rol de forma consciente, equitativa y positiva.

En este contexto, y en respuesta a la conclusión del proyecto se define la contratación de una o un consultor/a especializada en evaluaciones de proyectos sociales.

B. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

El alcance de la evaluación comprenderá en el periodo de febrero 2024– agosto 2026 el mismo debe involucrar a las actoras/es clave de los 51 municipios de las tres regiones del país, donde se implementó el proyecto.

c. ACTIVIDADES A REALIZAR

- 1. Propuesta metodológica y cronograma**
- 2. Evaluación de la ejecución del proyecto desde los 5 criterios fundamentales: Pertinencia, eficiencia, eficacia, sostenibilidad e impacto.**

De manera referencial y no limitativa se hace mención a algunas cuestiones y preocupaciones que se pretende responder con la evaluación, los mismos deben ser ampliados en el proceso evaluativo revisando el proyecto en su integridad.

Pertinencia:

- ¿Se justifica y es relevante la Idea de Proyecto ejecutado, en el marco del estado de situación actual del de los municipios de intervención y del país?
- ¿Las actividades realizadas son acordes a los objetivos planteados en la propuesta?
- ¿En qué medida el proyecto contribuye a objetivos de desarrollo sostenible y planificaciones nacionales?

Eficacia:

- ¿El proyecto respondió a las necesidades de los y las mujeres víctimas de violencia?
- ¿Fueron adecuados los contenidos y metodologías formativas implementadas en cada municipio considerando las acciones de formación de promotoras, acciones de fortalecimiento y asistencia técnica a los servicios de atención a la violencia?
- ¿Las acciones realizadas por las promotoras comunitarias en los municipios para la prevención de la violencia han contribuido a mejorar la información?
- ¿Cuáles han sido el grado de avance hacia el logro de productos y resultados esperados del proyecto?
- ¿Las metas propuestas ha sido alcanzables durante la implementación?

Eficiencia

- ¿Fue adecuado el uso de los recursos económicos con relación a las actividades ejecutadas y los resultados alcanzados?
- ¿Las capacidades de CPMGA fueron las suficientes para alcanzar los resultados planificados?
- ¿Hubo retrasos en el inicio del proyecto y cómo se han resuelto?

Impacto y Sostenibilidad

- Efectos a mediano plazo que se ha generado a la población objetivo Preguntas clave:
- ¿Las redes conformadas para la prevención de la violencia entre municipios han realizado acciones de incidencia que hayan generado un impacto en sus municipios?
- ¿Cuán sostenible la existencia de promotoras comunitarias en los municipios de intervención?
- ¿Hay riesgos sociales o políticas que puedan poner en riesgo la sostenibilidad de los resultados del proyecto?

D. PRODUCTOS ESPERADOS



El **Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza** es una organización civil sin fines de lucro que busca el reconocimiento, goce y ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres

El/la consultor/a debe, presentar los siguientes productos:

Producto 1: Un plan de trabajo ajustado (de acuerdo a la reunión con el equipo de implementación).

Producto 2: 1 Informe de Evaluación del proyecto en base a criterios de pertinencia, eficiencia, eficacia, impacto y sostenibilidad destacando el impacto del proyecto y describiendo las buenas prácticas y lecciones aprendidas.

E. PERFIL DEL CONSULTOR/A

El/a consultor/a por producto, deberá cumplir con el siguiente perfil:

Nivel de formación

- Titulado de Ciencias sociales, ciencias políticas y otros.
- Post grado en metodologías de la investigación (deseable)

Experiencia laboral

- Experiencia en la elaboración de evaluaciones externas a proyectos sociales.
- Experiencia en manejo de herramientas de evaluación y sistematización de hallazgos.
- Experiencia en el relacionamiento con diferentes poblaciones (mujeres y funcionarios públicos)
- Experiencia de trabajo en poblaciones rurales (deseable).
- Experiencia en evaluación de proyectos de la Cooperación de Naciones Unidas (deseable)
- Manejo del enfoque de género y derechos humanos
- Manejo del enfoque de interculturalidad e interseccionalidad.

F. RESPONSABILIDADES DEL CONSULTOR/A

El/a consultor/a asume la responsabilidad de cumplir con el alcance de trabajo mencionado en estos Términos de Referencia de forma eficiente y profesional.

- Cumplir con los tiempos de entrega de los productos, según lo requerido en éste TDR.
- Trasladarse a los municipios de intervención según muestreo por región y número de municipios
- Cumplir con los principios institucionales.

G. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en dos momentos y contra entrega y aceptación de los productos mencionados en el **inciso D.** Y la entrega de factura.

Nº de Productos	Fecha de entrega consultor/a	Porcentaje de pago Bs.
Producto 1	4/09/2026	40%
Producto 2	20/09/2026	60%

H. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

- El/la consultor/a que trabaje bajo el presente TDR desarrollará sus funciones bajo la supervisión de la Coordinación del Sociopolítico del Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza.



El **Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza** es una organización civil sin fines de lucro que busca el reconocimiento, goce y ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres

- La institución, proporcionará al consultor/a los antecedentes, información para la realización de la consultoría.
- El/a consultor/a coordinará con las personas de contacto de la institución, las reuniones de seguimiento y validación del producto.
- El/a consultor/a de requerirse contará con un espacio en la institución en días definidos de acuerdo a requerimiento ante la Coordinadora del ámbito sociopolítico.
- La presente consultoría no es de dedicación exclusiva si no por trabajo realizado en días, horas programadas y entrega de productos establecidos dentro de éste TDR.

Todo el material producido bajo los términos de en virtud de la presente consultoría, serán de propiedad del CPMGA. Este derecho continuará vigente aún después de concluida la relación contractual, respetándose los derechos de autor.

I. MULTAS Y SANCIONES

El/a consultor/a está obligado/a a cumplir con el plazo de ejecución de los productos establecidos en los Términos de Referencia, caso contrario será multado con el 1% del monto del contrato por cada día de retraso pactado en el presente TDR o contrato de consultoría.

Firma de recepción del consultor/a

VoBo Coordinación de Área